

## CERTIFICADO

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| JGL-14/04/2026-12     | Junta de Gobierno Local  |

**IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,**

### CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 14 de abril de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

**15. Punto de urgencia - CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, A FAVOR DE LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA**

“De acuerdo con la “Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de ayudas para el fomento de la natalidad en el municipio de Collado Villalba” el Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, propone la convocatoria pública anual por nacimiento, adopción o acogimiento en base a los siguientes requisitos y condiciones:

**1) Régimen Jurídico-** La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la ordenanza “Por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad en el municipio de Collado Villalba” aprobada en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2025 (en adelante Ordenanza).

De igual modo serán de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2026, de 21 de julio (en adelante RGLS), la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales Para la Concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Collado Villalba, y el plan estratégico de subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Collado Villalba, así como por las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto por las normas de Derecho privado.

**2) Beneficiarios y ámbito subvencionable de la convocatoria.**

Al amparo de lo dispuesto en la base cuarta de la ordenanza se establece como periodo subvencionable en la presente convocatoria, el de los nacimientos, adopciones o acogimientos que se hubieran producido o se produzcan entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive al objeto de garantizar que se puedan resolver los expedientes dentro del ejercicio presupuestario 2026.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que, dentro del periodo de tiempo antedicho, se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- Los progenitores que hayan tenido uno o más hijos, en caso de nacimiento múltiple.
- Las personas que hayan adoptado o acogido uno o más menores en caso de adopción o acogimiento múltiple.

**3) Requisitos para solicitar la ayuda.**

Los requisitos serán los establecidos en la base tercera de la ordenanza:

- I. Ser español o extranjero con residencia legal en España
- II. Estar empadronados y residir todos los miembros de unidad familiar en el domicilio de residencia legal, Collado Villalba, debiendo acreditarse que, al menos uno de los progenitores se encuentra empadronado con una antigüedad mínima de 10 años de forma ininterrumpida inmediatamente anterior al nacimiento, adopción, o acogida del hijo y mantener la residencia en Collado Villalba durante la percepción de las ayudas.
- III. Ser propietario o titular de un derecho de arrendamiento o de uso de una vivienda en Collado Villalba durante el periodo de un año indicado en el apartado anterior y, al menos, hasta el fin del plazo de la solicitud; o ser familiar en primer grado, de aquel que lo sea, siendo necesario, en este último caso, acreditar fehacientemente esta situación.
- IV. Constar en el Libro de Familia o en la certificación Literal (o documento acreditativo) del Registro Civil en el que figura registrado el nacimiento, adopción o acogida. Si en la citada documentación acreditativa figurarse un solo progenitor o adoptante, será éste el único beneficiario. En los casos en los que los hijos estén, exclusivamente, a cargo de la persona solicitante, será ésta la única beneficiaria. En todo caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.
- V. El progenitor o los progenitores solicitantes deberán estar al corriente de pago en los tributos y restantes ingresos de derecho público municipales. La fecha de referencia para comprobación del presente extremo será a fecha de la presentación de la solicitud de ayuda.
- VI. El nacimiento, adopción o acogida debe haber tenido lugar entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive. Debiendo estar empadronados con las personas solicitantes de la ayuda.
- VII. Los beneficiarios no podrán estar privados total o parcialmente de la patria potestad de los menores que traen causa en la presente subvención.

Y en todo caso cuantos requisitos se contemplen en la ordenanza, la LGS y la RGLS, y en cuantas normas sean de aplicación a la presente subvención exceptuando únicamente por la naturaleza de la ayuda, la obligación de los beneficiarios de acreditar las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.

#### **4) Solicitud y documentación**

La solicitud se ajustará al modelo que acompaña a la presente convocatoria como anexo I. El modelo de solicitud estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba,

<https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/>

El impreso de solicitud se cumplimentará y firmará por uno de los progenitores, el tutor o quien ostente su representación legal en su caso. En el caso de que para un mismo hijo/a se presente más de una solicitud, se atenderá únicamente la del progenitor con quien figure empadronado el hijo/a para quien se solicita la ayuda en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que ambos progenitores se encuentren empadronados con el menor, se requerirá a los progenitores el desistimiento de una de ellas, teniendo por desistidas ambas solicitudes en caso de no subsanar esta circunstancia.

En los supuestos de gestación, parto, adopción o acogida múltiple, se presentará una única solicitud, indicando el nombre de los neonatos que dan origen a la ayuda

El solicitante deberá cumplimentar en su solicitud el número de cuenta bancaria en el que, de resultar beneficiario, se efectuará el abono de la ayuda. La presentación de la solicitud implica la aceptación de la ayuda por parte de los solicitantes que pudiera corresponderle en virtud de la resolución definitiva que se dicte y en los términos y condiciones que se establezcan en la misma.

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Copia DNI de la persona solicitante, Tarjeta de residencia en vigor (solicitante extranjero) y en caso de ser residente de la Unión Europea y no tener DNI, deberá aportar fotocopia del pasaporte en vigor y certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea del progenitor que solicita la ayuda
2. Libro de Familia o certificado registral individual y, en caso de que corresponda, el título oficial que reconozca la condición de familia numerosa o, en su caso, solicitud del citado reconocimiento o de renovación del título. Si en el libro de familia o el certificado registral individual figurase un solo progenitor o adoptante, será éste el único beneficiario. En los casos en los que los hijos estén, exclusivamente, a cargo de la persona solicitante, ésta será la única beneficiaria. En los casos de progenitores menores de edad no emancipados, deberán aportar, además, su libro de familia.
3. En caso de haber nombrado representante para la presentación de las ayudas debe adjuntar el Fotocopia del DNI del representante
4. Acreditación de ser propietario o inquilino de vivienda en Collado Villalba o familiar en primer grado de aquel que lo sea (acreditación de este último extremo y presentación de 3 últimos recibos de suministros de agua o luz del familiar titular o inquilino de la vivienda)
5. En caso de separación, divorcio o nulidad del matrimonio, adjuntar el convenio regulador y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad
6. En el caso de familias monoparentales, presentar resolución judicial, denuncia por impago de alimentos o cualquier otra documentación que acredite que el menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.
7. Certificado Bancario o algún otro documento donde se acredite la titularidad de la cuenta para el pago de la ayuda (algún recibo de suministros de agua, luz, etc)

En caso de oposición o falta de autorización a las comprobaciones de los datos indicados en la solicitud, deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de empadronamiento familiar
2. certificación de hallarse al corriente de deudas tributarias Municipales.

### **5) Procedimiento de concesión**

La concesión de la subvención se efectuará por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración la fecha y hora de entrada que figuren registradas en la solicitud reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la presente convocatoria.

En el caso de no presentar la solicitud con la documentación completa se considerará como fecha de registro de entrada la de la última presentación de documentación relativa a dicha solicitud.

### **6) Cuantía de la ayuda**

La ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento será de un pago único por cuantía de trescientos cincuenta euros (350€) por cada hijo nacido, adoptado o en régimen de acogida durante el periodo subvencionable en la presente convocatoria.

### **7) Crédito e imputación presupuestaria.**

La cuantía total consignada presupuestariamente para esta convocatoria es de 138.985,00 euros para el ejercicio 2025 para el ejercicio 2026, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 620/2316/47900 "Subvenciones a la natalidad" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Los créditos destinados a dar cobertura a las solicitudes de las "Ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento" podrán ser incrementados con una cuantía máxima adicional de 11.015,00 euros hasta un total de 150.000,00€ para atender las necesidades que se planteen a lo largo del mismo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente que lo permita, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.2 del Reglamento General de Subvenciones.

Si la cuantía total consignada se agota (cuestión esta que será publicada en la Web del Ayuntamiento de Collado Villalba) el resto de solicitudes que se presenten quedaran automáticamente rechazadas por dicho motivo.

### **8) Forma y plazo de presentación de las solicitudes**

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (en adelante BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (en adelante BOCM). Asimismo, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Collado Villalba (<https://www.colladovillalba.es/>) y su sede electrónica (<https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOCM y hasta el 20 de octubre, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Collado Villalba:

1º Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/> En este caso, deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Collado Villalba.

2º Presencialmente, en la planta primera del edificio de la casa consistorial, área de secretaria, los lunes, miércoles y viernes en horario de 10:00 a 13:00, para lo cual se habilitará también la posibilidad de tramitar cita previa a fin de evitar esperas.

### **9) Subsanación de defectos**

Si la solicitud o la documentación aportada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria, se podrá requerir a los interesados bien mediante comunicación individual en medios que hubiera manifestado aceptar en la solicitud, bien mediante publicación en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal [www.colladovillalba.org](http://www.colladovillalba.org) y en el tablón de edictos de la casa consistorial cuando se trate de actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular los requerimientos de subsanación, propuestas de resolución y resolución del procedimiento, siendo que al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dicha publicación sustituye la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Todo ello para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación personal, subsane estos defectos formule las alegaciones que estime oportunas y/o aporte la documentación que resulte precisa, con la advertencia de que en caso contrario se le tendrá por desistido en su petición.

### **10) Procedimiento de tramitación de las solicitudes**

Las solicitudes se presentarán de forma presencial en la primera planta del Ayuntamiento de Collado Villalba (Secretaría) o de forma telemática, en el modelo de solicitud disponible en la Sede Electrónica (Anexo I)

Una vez comprobado que la documentación aportada cumple con los requisitos contenidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se procederá en el mismo momento a registrar la solicitud y se iniciará el proceso de concesión de la ayuda, dictando resolución por parte del concejal delegado de Servicios Sociales en el plazo máximo de 20 días y resolución de ordenación del pago por parte del concejal delegado de Hacienda, previo informe favorable de los técnicos de Secretaría

En caso de que la documentación aportada adoleciera del contenido suficiente para continuar con la tramitación, se le otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación. En este caso, la fecha y hora que se tendrá en cuenta como criterio de valoración para la concesión de la subvención para el fomento de la Natalidad en el municipio de Collado Villalba en régimen de concurrencia competitiva y pago único, será la fecha del registro de entrada cuando el solicitante presente la subsanación de la solicitud o documentación requerida.

En el caso de que la documentación aportada no se ajuste a lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria y no sea susceptible de subsanación, se procederá a la denegación de la solicitud mediante resolución del concejal delegado de Servicios Sociales, previo informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración

La resolución dictada por el concejal delegado de Hacienda será notificada a los interesados con indicación, en su caso, de los recursos que podrán interponer contra dicha resolución

#### **11) Pago de la subvención**

El abono de las ayudas concedidas se realizará en un pago único, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta bancaria que se hubiera indicado en la solicitud.

#### **12) Responsabilidades por incumplimiento.**

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, así como el falseamiento u ocultación de datos y requisitos exigidos en la misma, dará lugar al reintegro, incluidos los intereses de demora correspondientes.

#### **13) Compatibilidad de la ayuda**

La percepción de estas ayudas será compatible con otras para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad de Madrid o por otras Administraciones Públicas.

#### **14) Protección de datos**

1. Se informa que los datos personales facilitados se integrarán en el tratamiento de datos personales "Ayudas a la Natalidad de Collado Villalba 2026".

2. El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Collado Villalba, pudiendo consultar más información al respecto en

<https://www.colladovillalba.es/pol%C3%ADtica-de-privacidad>

3. Los datos personales que se obtengan de las personas interesadas serán tratados o en su caso, comunicados a los órganos de esta Administración y otras Administraciones para la finalidad declarada. Se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para que se recabaron, así como el período en el que

pudieran derivarse responsabilidades jurídicas y deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental aplicable en el Ayuntamiento de Collado Villalba.

4. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, en su caso supresión y los demás que le otorga la normativa vigente, ha de dirigir al responsable de tratamiento una solicitud firmada, preferentemente mediante el formulario de solicitud Responsable por cualquier medio admitido en derecho donde conste copia de Datos de contacto del delegado de protección de datos:

Correo electrónico: [protecciondedatos@ayto-colladovillalba.org](mailto:protecciondedatos@ayto-colladovillalba.org)

Delegado de Protección de Datos (DPD): [dpo@ayto-colladovillalba.org](mailto:dpo@ayto-colladovillalba.org)

### 15) Recursos

Contra el acuerdo que aprueba esta convocatoria, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, contado desde el día siguiente de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" o bien, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Collado Villalba.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

Concejal delegado de Secretaria y Relaciones Institucionales"

## **" ANEXO I- SOLICITUD A LAS SUBVENCIONES "PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA 2026"**

### 1. DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A:

|                                                                         |                                                                 |           |                  |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------|------------------|---------------------------------|
| NIF                                                                     | Primer apellido                                                 |           | Segundo apellido | Nombre                          |
| Sexo<br>V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>           | Fecha Nacimiento<br>Día Mes Año<br>/ /                          |           | Teléfono         | Correo electrónico (si dispone) |
| Discapacidad<br>No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> | En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma. |           |                  |                                 |
| Domicilio (Calle, plaza y número)                                       |                                                                 |           |                  |                                 |
| Municipio                                                               |                                                                 | Provincia | Nación           |                                 |

2. DATOS PERSONALES DEL/A SOLICITANTE COMO REPRESENTANTE (Deberá rellenar los datos del apartado 9 de esta solicitud): **EN CASO DE COINCIDIR CON EL INTERESADO NO RELLENAR ESTE CUADRO**

|                                                                         |                                                                 |  |                  |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|------------------|---------------------------------|
|                                                                         | Primer apellido                                                 |  | Segundo apellido | Nombre                          |
| Sexo<br>V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>           | Fecha Nacimiento<br>Día Mes Año<br>/ /                          |  | Teléfono         | Correo electrónico (si dispone) |
| Discapacidad<br>No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> | En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma. |  |                  |                                 |

|           |  |                                   |        |  |
|-----------|--|-----------------------------------|--------|--|
|           |  | Domicilio (Calle, plaza y número) |        |  |
| Municipio |  | Provincia                         | Nación |  |

### 3. DATOS DEL/AS NEONATO/AS QUE DA ORIGEN A LA AYUDA DE NATALIDAD:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PARENTESCO | FECHA NACIMIENTO | DISCAPACIDAD                                              |
|--------------------|-----|------------|------------------|-----------------------------------------------------------|
|                    |     |            |                  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> % |
|                    |     |            |                  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> % |
|                    |     |            |                  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> % |

### 4. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA PARA EL PAGO DE LA AYUDA AL SOLICITANTE:

|         |      |
|---------|------|
| Titular |      |
| IBAN    | ES.. |

### 5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

| Documentación que acompañan a la solicitud                                                                                                                                                                                                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Marcar X (según proceda) |
| Copia DNI, Tarjeta residencia en vigor (solicitante extranjero) , fotocopia pasaporte y certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea del progenitor que solicita la ayuda de la persona solicitante (en caso de ser residente en la UE y no disponer de DNI           |                          |
| Libro de Familia de la unidad Familiar, si son separados o divorciados todos de los convivientes                                                                                                                                                                                  |                          |
| En caso de haber nombrado representante para la presentación de las ayudas debe adjuntar el Fotocopia del DNI del representante                                                                                                                                                   |                          |
| Acreditación de ser propietario o inquilino de vivienda en Collado Villalba o familiar en primer grado de aquel que lo sea (acreditación de este último extremo y presentación de 3 últimos recibos de suministros de agua o luz del familiar titular o inquilino de la vivienda) |                          |
| En caso de separación, divorcio o nulidad del matrimonio, adjunta el convenio regulador y sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad                                                                                                                                    |                          |
| En el caso de familias monoparentales, presenta resolución judicial, denuncia impago alimentos o cualquier otra documentación que acredite que el menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante.                                                                    |                          |
| Certificado Bancario o algún otro documento donde se acredite la titularidad de la cuenta para el pago de la ayuda (algún domiciliación de agua, suministros, etc)                                                                                                                |                          |

### 6. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS:

|                                                                                                                                                               |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>El solicitante como representante de su unidad o entidad familiar AUTORIZA al Ayuntamiento de Collado Villalba para tramitar las Ayudas:</b>               |                                                         |
| -Consultar si se encuentra al corriente de pago con las obligaciones con el Ayuntamiento de Collado Villalba necesarios para la tramitación de esta solicitud | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> |
| -Consultar sus datos y de todos su miembros de la unidad familiar en el Padrón Municipal de Habitantes para el mismo fin.                                     | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> |

### 7. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PRESENTE SOLICITUD A PERSONA DISTINTA DEL INTERESADO:

D. ...., con DNI provisto...., como interesado en la ayuda de Natalidad como consecuencia del nacimiento de mi hijo/a/s durante el período subvencionado entre el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, para la que se solicita la ayuda por importe de 350 EUROS, autorizo tan ampliamente como en derecho sea necesario para representarme ante el Ayuntamiento de Collado Villalba, para que en mi nombre y representación actúe para: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes; presentar escritos y alegaciones; manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o alegaciones o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que se extiendan por el órgano competente; y, en general, realizar en su nombre cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento, a:

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b> |  |
| <b>DNI</b>                                  |  |
| <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE</b>              |  |

#### 8. INFORMACIÓN:

- Quedo enterado y del igual forma todos los miembros de mi entidad familiar, de que, en el caso de percibir la ayuda solicitada, ésta no está exenta de tributación en Hacienda, teniendo constancia de la misma en dicho organismo, según recoge la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF.
- Declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos, que conoce las disposiciones de las Normas Regulatorias, que reúne los requisitos para ser beneficiario de la presente ayudas y consiente la cesión de datos para los efectos previstos en las mismas; y **SOLICITA** que se le conceda la subvención en virtud a la presente:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Collado Villalba con la finalidad de tramitar la subvención. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé transferencia internacional de los mismos. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD) se podrán dirigir a Ayuntamiento de Collado Villalba, Plaza Constitución, nº 1 Collado Villalba (Madrid) (Correo electrónico:protecciondedatos@ayto-colladovillalba.org

En Collado Villalba a, fecha.

|               |
|---------------|
| <b>FIRMA:</b> |
|               |

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 6 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de solicitudes. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan.

|                     |                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>DESTINATARIO</b> | CONCEJALÍA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica